



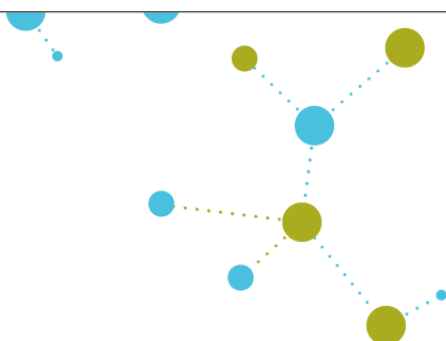
Guía de Seguimiento y Monitoreo

Movilizaciones para

Investigación

En TIC's – AmSud
En Matemáticas – AmSud
En Cambio Climático – AmSud

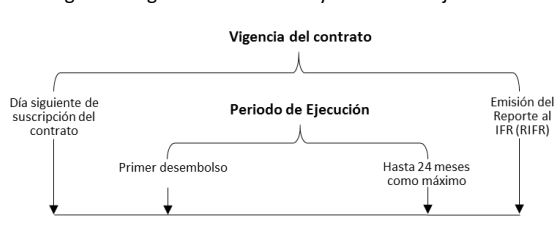
Concurso 2021-01



Contenido

GLOSARIO	3
1. OBJETIVO	4
2. EJECUCIÓN Y CIERRE	4
2.1. TALLER DE INDUCCIÓN	4
2.2. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	4
2.3. CIERRE DEL PROYECTO	4
3. SEGUIMIENTO Y CONTROL	4
3.1. INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO (ITF)	4
3.2. REPORTE AL INFORME TECNICO Y FINANCIERO (RITF)	5
3.3. INFORME FINAL DE RESULTADOS (IFR)	5
3.4. REPORTE AL INFORME FINAL DE RESULTADOS (RIFR)	6
4. DESEMBOLSO	6
5. GESTIÓN DE CAMBIO	6
6. RECONOCIMIENTO Y USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL	6
7. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE CIENTIFICO Y ENTIDAD DE RESPALDO:	6
8. INCUMPLIMIENTOS	7

GLOSARIO

N°	Término	Descripción
1	Guía de Seguimiento y Monitoreo	Herramienta de Gestión que describe los procedimientos de seguimiento y monitoreo de proyectos, desde su inicio hasta el cierre.
2	Sistema Integrado de Gestión (SIG)	Es el Sistema de seguimiento y monitoreo, donde el Responsable Científico registra su ficha técnica, documentos de gestión e informe de resultados con el FONDECYT.
3	Documentos de gestión	Los documentos corresponden al Plan Operativo (PO) con sus respectivos objetivos (Ver Anexo 1), la Programación Monetaria y No Monetaria (PM / PNM), el Cronograma de Desembolso (CD) y Cronograma de Hitos (CH).
4	Ficha Técnica	Documento que indica el resumen ejecutivo, principales características, problema central de atención, hipótesis planteadas e impactos esperados del proyecto
5	Plan Operativo (PO)	Establece los objetivos y metas del proyecto, así como las actividades y metas a desarrollar a través de un cronograma. Su elaboración está a cargo del Responsable Financiero a través del SIG y su aprobación es realizada por el FONDECYT.
6	Informe Técnico Financiero (ITF)	Reporta el cumplimiento de los indicadores programados en el PO, a través del Informe Técnico (IT) e Informe Financiero (IF) respectivamente. Su elaboración está a cargo del Responsable Científico.
7	Reporte al Informe Técnico y Financiero (RITF)	Reporta la evaluación al ITF y otros documentos que lo complementen. Considera el análisis observaciones y recomendaciones sobre el proyecto. Su elaboración está a cargo del FONDECYT a través del SIG y califica el desempeño del proyecto.
8	Informe Final de Resultados (IFR)	Informa acerca de los resultados finales técnicos y financieros logrados en el proyecto. Su elaboración está a cargo del Responsable Científico, a través del SIG.
9	Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)	Reporta la evaluación del IFR sobre los resultados logrados en el proyecto. Su elaboración está a cargo del FONDECYT, a través del SIG.
10	Vigencia del contrato	Es el periodo que inicia a partir del día siguiente de suscripción del contrato y termina con la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR).
11	Periodo de Ejecución	Es el periodo que inicia a partir del primer desembolso y culmina en 24 meses como máximo. Dentro de dicho periodo se desarrolla las movilizaciones. <div style="text-align: center;"> <p>Figura 1: Vigencia del contrato y Periodo de ejecución</p>  <pre> graph TD A[Día siguiente de suscripción del contrato] --> B[Periodo de Ejecución] B --> C[Hasta 24 meses como máximo] D[Emisión del Reporte al IFR (RIFR)] A --- E[Vigencia del contrato] E --- D B --- F[Primer desembolso] </pre> </div>
12	Monitor	Es el representante de FONDECYT ante el Responsable Científico para todas las coordinaciones y actividades relacionada a la ejecución del proyecto. Toda comunicación relacionada al proyecto deberá ser dirigida al Monitor.
13	Responsable Científico - RC	Es el responsable de la ejecución y supervisión del proyecto y de la rendición técnico y financiero ante el FONDECYT a través de la entrega del ITF e IFR correspondiente,

1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo orientar a los seleccionados en los procedimientos de seguimiento y monitoreo que implementará el FONDECYT en cumplimiento a lo establecido en las Bases y Contrato, así como precisar las obligaciones que deberá asumir.

2. EJECUCIÓN Y CIERRE

2.1. TALLER DE INDUCCIÓN

El Taller de Inducción es convocado por el FONDECYT en un plazo máximo de 30 días. Este taller se organiza con la finalidad que los seleccionados tomen conocimiento de los procedimientos de seguimiento y monitoreo que implementará el FONDECYT, sobre: a) los lineamientos de la gestión técnica, administrativa y financiera para la ejecución de la subvención; b) el manejo del SIG, como herramienta de uso obligatorio a través de la cual FONDECYT realiza el seguimiento de los proyectos y c) la carga de los documentos de gestión en el SIG. En el taller, la participación del seleccionado es obligatoria.

2.2. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Los documentos de gestión son elaborados por el seleccionado en el SIG, teniendo en cuenta los comentarios realizados a la propuesta de postulación por los evaluadores externos y es aprobado por el Monitor a través del SIG. Una vez aprobado, el seleccionado firma y remite una copia al FONDECYT, el mismo que debe ocurrir dentro del plazo de 30 días calendarios, contados a partir de la fecha de ejecución del Taller de Inducción.

2.3. CIERRE DEL PROYECTO

Se dará con la emisión del RIFR dando conformidad al IFR, el mismo que será formalizado con Carta de cierre, emitido por el responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, dirigida al Responsable Científico y/o seleccionado.

Considerando además que *no debe haber saldos pendientes de rendición ni adeudas pendientes de firma.*

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL

3.1. INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO (ITF)

El ITF da cuenta del cumplimiento de los indicadores de Hito. Es presentado por el RC a través del SIG en la fecha programada de cumplimiento de Hito aprobado en el PO, informando de los avances según lo planificado y debe tener las siguientes consideraciones:

- 3.1.1. Los artículos de investigación, publicaciones y ponencias deberán precisar lo siguiente: *“Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco de la convocatoria “Movilizaciones de Investigación AmSud-2021” [número de contrato xxx-201_].*
- 3.1.2. Adjuntar la Constancia de la participación de tesis en el proyecto.
- 3.1.3. Adjuntar las Constancias de capacitación de los movilizandos
- 3.1.4. Adjuntar las constancias de participación como ponente en eventos internacionales

Aspectos financieros:

En el Informe financiero deberá presentarse:

- 3.1.1. Ticket electrónico de pasaje aéreo y *boarding pass*.
- 3.1.2. Comprobante que sustente la compra del seguro de viaje.
- 3.1.3. Comprobantes que sustenten los gastos de manutención (alojamiento, alimentación y movilidad local¹).
- 3.1.4. Comprobantes que sustenten los gastos de los días de viaje de ida y vuelta al lugar de destino (alimentos y movilidad local).
- 3.1.5. Todos los comprobantes originales deben ser emitidos a nombre del Responsable Científico y/o equipo técnico aprobado, en la medida de lo posible.
- 3.1.6. Todos los comprobantes de gasto se adjuntarán en el informe financiero a través del SIG, debidamente identificados con el número del contrato y visto del IP .
- 3.1.7. Los comprobantes originales de gastos, los mismos que fueron adjuntados en el Informe Financiero, deben estar custodiados y foliados, en archivo físico y digital, en poder del Investigador Principal para facilitar las revisiones por la auditoría, los mismos que deben sustentar lo consignado en el informe financiero.
- 3.1.8. FONDECYT podrá verificar los comprobantes originales en cualquier momento que considere conveniente, constituyendo un incumplimiento la no tenencia de dichos documentos

Una vez aprobado el ITF el RC prepara y remite el ITF firmado al FONDECYT, para lo cual tendrá hasta 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de aprobación emitida por el SIG.

Asimismo, el RC debe tener en cuenta lo indicado en las Bases internacionales, para la entrega del Informe Técnico de Avance del proyecto.

3.2. REPORTE AL INFORME TECNICO Y FINANCIERO (RITF)

El RITF es elaborado por el monitor mediante el cual evalúa y califica los avances reportados por el RC en el ITF. El RITF contendrá el análisis de los avances reportados del proyecto, así como las observaciones y recomendaciones que el monitor estime pertinente. De existir un incumplimiento en algún indicador planificado, se tendrá que subsanar obligatoriamente en el plazo establecido por el monitor en el RITF. El RIFR será emitido por el monitor tomando en consideración la calificación del proyecto por el Comité Científico del Programa AmSud.

3.3. INFORME FINAL DE RESULTADOS (IFR)

El Informe Final de Resultados (IFR) es el documento que elabora el RC a través del SIG, para informar sobre los resultados logrados del proyecto, Aprobado el IFR por el Monitor, en el SIG, el IP tendrá un plazo de 30 días calendarios, contados desde la culminación del periodo de ejecución, para presentar la versión firmada.

Asimismo, el RC debe tener en cuenta lo indicado en las Bases internacionales, para la entrega del Informe Técnico Final del proyecto.

¹ La Declaración jurada no debe de exceder del 20% de los gastos de manutención.

3.4. REPORTE AL INFORME FINAL DE RESULTADOS (RIFR)

El RIFR es el documento que elabora el Monitor al IFR en relación con los resultados logrados del proyecto. El RIFR será emitido por el monitor tomando en consideración la calificación del proyecto por el Comité Científico del Programa Regional AmSud, de aplicar.

4. DESEMBOLSO

FONDECYT desembolsará la primera armada según lo establecido en las Bases del concurso posterior a la suscripción del contrato, aprobación del Documento de Gestión y firma de Pagaré. El desembolso se hará efectivo en la moneda que establece el contrato al tipo de cambio del día del desembolso. El monto para el segundo desembolso se encuentra establecido en el contrato.

Para hacer efectivo el segundo desembolso, se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 4.1 Informe Técnico de Avance del proyecto, correspondiente al año 1 de ejecución, aprobado por el Comité Científico del Programa Regional AmSud.
- 4.2 Se suspenderá el desembolso cuando el Informe Técnico de Avance del proyecto, correspondiente al año 1 de ejecución, no haya sido aprobado por el Comité Científico.
- 4.3 La emisión del RITF.

5. GESTIÓN DE CAMBIO

Cualquier requerimiento de cambio en el tiempo, costo y/o gastos durante la ejecución del proyecto o cualquier requerimiento de cambio dentro del contrato, - que coadyuve al cumplimiento de los resultados - debe realizarse con anticipación y con la conformidad de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM), pudiendo dicho requerimiento ser aprobado o desaprobado. La (s) modificación (es) no implicará incremento del financiamiento otorgado.

6. RECONOCIMIENTO Y USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL

El subvencionado debe hacer constar en forma y lugar visible el cofinanciamiento de FONDECYT y CONCYTEC en toda documentación relacionada a las actividades (afiches, trípticos, páginas web, videos, *papers*, entre otros) y hacer las menciones en eventos o entrevistas que hagan referencia al financiamiento que se le ha brindado. Para ello, una vez que el subvencionado firme su contrato, deberá recibir de parte de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, el "Manual del Identidad del CONCYTEC" y los logotipos y las pautas necesarias.

7. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE CIENTIFICO Y ENTIDAD DE RESPALDO:

- 7.1 Cumplir las actividades programadas en el documento de Gestión.
- 7.2 Cumplir las normas establecidas por FONDECYT que se apliquen a la ejecución de las actividades y con lo establecido en las Bases, Guía y Contrato.
- 7.3 Utilizar los fondos otorgados por FONDECYT para cubrir estrictamente los rubros financiables indicadas en las Bases.
- 7.4 Mantener actualizada su información de contacto en CTI Vitae e informar a FONDECYT sobre cualquier cambio en la misma.
- 7.5 Informar a FONDECYT de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo programado, adjuntando los documentos sustentatorio del caso.
- 7.6 Presentar los documentos de gestión a través del SIG, en el plazo estimado en la presente Guía.
- 7.7 Subsanan las observaciones, de corresponder, en los plazos establecidos en la presente Guía.
- 7.8 Presentar el ITF e IFR a través del SIG y versión firmada, en el plazo establecido en la presente Guía,

- 7.9 Cumplir con la entrega de los resultados indicados en las Bases.
- 7.10 Devolver a FONDECYT el saldo de la subvención, más los intereses de Ley de corresponder.
- 7.11 Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio de FONDECYT, CONCYTEC en toda documentación o registro relacionados a las actividades.

8. INCUMPLIMIENTOS

- 8.1 Al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta Guía y las Bases, FONDECYT comunicará al Responsable Científico a fin de resolver el contrato de acuerdo con sus lineamientos.
- 8.2 El incumplimiento de las obligaciones puede acarrear consecuencias adicionales como la calificación de no aptos para futuros financiamientos de acuerdo con nuestros lineamientos.
- 8.3 FONDECYT se reserva el derecho de solicitar la devolución total o parcial de la subvención otorgada.